

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXXIII**

**Núm. 48**

**Zacatecas, Zac., sábado 17 de junio de 2023**

## SUPLEMENTO

4 AL No. 48 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

LINEAMIENTOS. - Para el Programa "Entrega de Apoyos a la Población Vulnerable (Grupos de Atención Prioritaria)".



Zacatecas

## DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso  
Col. Cd. Administrativa CP. 98160  
Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

**L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado**, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020.

## CONSIDERANDOS

Que uno de los fenómenos sociales, económicos y demográficos que requieren mayor atención se refieren a la desigualdad y a la pobreza en la que se encuentran los grupos de atención prioritaria (antes grupos vulnerables) por lo que en esta administración, se impulsarán proyectos y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para los zacatecanos, por ese motivo, el Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia desarrollará actividades encaminadas al cumplimiento de sus objetivos, mediante los programas que sean necesarios a través de las dependencias que considere pertinentes, realizará acciones de asistencia social encaminadas a la integración y asistencia social de la familia.

De acuerdo con las cifras del 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en el Estado se encuentran 745 mil 743 personas en pobreza, de las cuales el 8.59% están en condición de pobreza extrema y el 91.41% en pobreza moderada. En este mismo sentido, el 54.53% de la población del Estado se encuentra con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos (que es una referencia monetaria que establece el CONEVAL para medir el bienestar económico de la población como parte de la medición multidimensional de la pobreza) como se presenta en la Ilustración 1.

Que de acuerdo con el propio CONEVAL, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando tiene carencias tanto en el espacio de bienestar económico como en el de derechos sociales, por ello el SEDIF se da a la tarea de proporcionar a la población en esta condición apoyos que ayuden a mitigar la situación de pobreza, toda vez que, una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes.

### Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según CONEVAL (2020)

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social		Medición multidimensional de la pobreza,* Zacatecas					
		Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2018 - 2020					
		Porcentaje		Miles de personas		Carencias promedio	
	2018	2020	2018	2020	2018	2020	
<b>Pobreza</b>							
Población en situación de pobreza	49.2	45.8	795.3	745.7	1.8	1.9	
Población en situación de pobreza moderada	45.6	41.8	737.3	681.7	1.7	1.8	
Población en situación de pobreza extrema	3.6	3.9	58.1	64.0	3.4	3.4	
Población vulnerable por carencias sociales	24.0	25.5	387.4	415.5	1.7	1.8	
Población vulnerable por ingresos	9.4	8.5	151.2	138.8	0.0	0.0	
Población no pobre y no vulnerable	17.4	20.2	281.5	329.2	0.0	0.0	
<b>Privación social</b>							
Población con al menos una carencia social	73.2	71.3	1,182.7	1,161.2	1.7	1.9	
Población con al menos tres carencias sociales	12.6	14.8	203.1	240.6	3.3	3.3	
<b>Indicadores de carencia social</b>							
Rezago educativo	20.8	21.9	336.4	356.2	2.3	2.4	
Carencia por acceso a los servicios de salud	11.7	23.8	188.7	387.9	2.6	2.6	
Carencia por acceso a la seguridad social	61.6	60.0	995.8	977.0	1.8	2.0	
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.4	3.4	87.5	55.2	2.7	2.9	
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.4	7.3	168.8	119.5	2.7	2.9	
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	17.4	17.0	280.5	277.1	2.3	2.5	
<b>Bienestar económico</b>							
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.7	17.0	237.4	277.2	1.8	1.9	
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	58.6	54.3	946.5	884.6	1.5	1.6	

\*De acuerdo con los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (2018) que se pueden consultar en el Diario Oficial de la Federación ([https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5542118&fecha=30/10/2018](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5542118&fecha=30/10/2018)) y la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, tercera edición (<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>).

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020.

Fuente: recuperado el 20 de abril de 2022 de [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Publishing/Imajes/Pobreza\\_2020/Cuadro\\_1\\_Zacatecas.JPG](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Publishing/Imajes/Pobreza_2020/Cuadro_1_Zacatecas.JPG)

Que en el Estado de Zacatecas con sus 58 Municipios y casi 72,000 Km2 de extensión territorial y con una población aproximada de 1 millón y medio de habitantes y con gran dispersión de población, según INEGI y CONAPO, se localizan alrededor de 1,190 comunidades con grado alto y muy alto de marginación, con un aproximado de 780, 000 personas en estado de pobreza.

Que las nuevas generaciones se enfrentan a situaciones un tanto adversas, propias del momento actual, que se caracteriza por una falta de valores a nivel personal y con ello social, de tal manera aumenta el riesgo de ser una víctima fácil, ya que existe una deficiencia en el desarrollo de capacidades emocionales. Esta situación trae consigo problemas no solamente de constitución de identidad, sino de relación social, así, los adolescentes se convierten en presa fácil de adicciones, deserción escolar, reprobación, discriminación y explotación. Por ello es de suma importancia fortalecer lazos familiares para que a su vez esto les permita a los niños, niñas y adolescentes diseñar un proyecto de vida.

Que en el contexto zacatecano, estas características no distan mucho de la realidad de los infantes y jóvenes, salvo que se encuentran en situaciones de mayor riesgo por las condiciones económicas y sociales que caracterizan al Estado de Zacatecas: al panorama descrito se agrega el tema de la migración y el trabajo infantil, de las que son parte y se encuentran expuestos a situaciones de abuso y maltrato, hecho que implica altos costos sociales y personales, además de generar problemas de despoblamiento en las comunidades de origen, sobre todo en aquellas con niveles altos de marginación.

Que la educación preescolar tiene como principal propósito el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades que poseen las niñas y los niños, así como el desarrollo de sus capacidades de aprendizaje, pese a ello, hoy en día existe un rezago educativo en muchas comunidades porque están desatendidas en el ámbito de Educación Preescolar, debido a que el número de niñas y niños en edad de preescolar no cubren el requisito de cantidad de alumnas y alumnos mínima que la Secretaría de Educación solicita para tener un docente de Educación Preescolar formal, siendo que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3º expresa "Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior...El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos."

Que de acuerdo Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en su Principio rector: 2. Bienestar para Todos, establece dentro de sus políticas públicas la atención de los más desprotegidos, haciendo de los sectores vulnerables, nuestra más legítima bandera. Por lo anterior, el SEDIF mediante su Programa Presupuestario "**Entrega de Apoyos a la Población Vulnerable**" que operan las Subdirecciones de Gestión y Atención Ciudadana y de Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar se reciben, analizan, otorgan, canalizan y dan seguimiento a todo tipo de solicitudes de la sociedad zacatecana, minimizando los procesos burocráticos, lo cuales permiten incidir de manera oportuna cuya finalidad es brindar apoyo para niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, migrantes, indígenas y personas con discapacidad.

Que con el interés de continuar con los lazos entre ciudadanos y gobierno para la atención directa de sus peticiones y solicitudes, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) por medio de 1) la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana, se atiende a las personas con apoyos económicos y en especie para hacer frente a situaciones emergentes que presentan, y así como dar atención a algunas de las problemáticas que aquejan a la población infantil y juvenil del Estado a través de la 2) Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar se ponen en marcha programas preventivos en los cuales por medio de la entrega de recurso económico se tiene como fin el apoyar y contribuir a disminuir algunos factores de riesgo que pudiesen enfrentar y de esta manera poder hacer frente a situaciones que presentan.

Que este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros

Por lo anterior se emiten los presentes:

**LINEAMIENTOS 2023 PARA EL  
PROGRAMA “ENTREGA DE APOYOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE (GRUPOS DE  
ATENCIÓN PRIORITARIA)”**

## 1.- DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1 OBJETIVO

Los presentes lineamientos tienen por objeto regular y establecer la adecuada operación de la entrega de apoyos diversos (en especie y económicos) a los grupos de atención prioritaria que le compete de acuerdo al marco legal y normativo a las Subdirecciones de Gestión Social y Atención Ciudadana y Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.

Son de observancia obligatoria para los servidores públicos del Sistema Estatal del DIF que operan dicho programa presupuestario, así como de los solicitantes y beneficiarios que busquen obtener los apoyos derivados.

### 1.2 GLOSARIO DE TERMINOS

Para los efectos de los presentes Lineamientos se entenderá por:

- a) **Adolescente:** La persona que se ubica entre los 12 – 18 años cumplidos.
- b) **Acciones de Atención:** El conjunto de acciones de intervención institucional realizadas por las Instancias Ejecutoras dirigidas a la población infantil y adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de niñas, niños y adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.
- c) **Acciones de Prevención:** El conjunto de procesos que estimulan el desarrollo humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes realizados por las instancias ejecutoras.
- d) **Apoyos Invernales:** Artículos que se entregan de apoyo para las personas en situación de vulnerabilidad de los municipios del Estado para la convivencia social y el fomento de valores en la época navideña, incluye entre otros: cobijas, bolos, juguetes y los demás que determine el SEDIF.
- e) **Apoyos otorgados en giras y eventos:** Se refiere a apoyos económicos y en especie que sean otorgados por una sola ocasión solicitados en giras y/o eventos en los municipios que realice el SEDIF.
- f) **Aparatos funcionales:** Se refiere a andadores, muletas, bastones y otros artículos para personas vulnerables que así lo requieran.
- g) **Asesor:** Es la persona servidora pública que tiene como función primordial otorgar la atención directa a la persona solicitante, integrar el expediente correspondiente y dar el trámite para la consecución del apoyo económico.
- h) **Asistencia Social:** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las

circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, emocional y social de las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

- i) **CAIC:** Centros de Asistencia Infantil Comunitario donde se brinda educación integral a niñas y niños menores de 6 años de edad, en situación de riesgo, preferentemente hijos de madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa de zonas vulnerables, que carecen de servicios asistenciales y educativos.
- j) **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- k) **Equidad:** Cualidad que consiste dar a cada uno lo que merece en función de sus méritos o condiciones.
- l) **Estrategia de Atención:** El conjunto de intervenciones institucionales dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de niñas, niños y adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.
- m) **Estrategia de Prevención:** El conjunto de procesos que estimulan el desarrollo humano que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas socialmente relevantes.
- n) **Grupos de Atención Prioritaria:** Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social. Incluye: niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGTBTTIQ+. Anteriormente su denominación personas en situación de vulnerabilidad.
- o) **Infancia:** La etapa de vida de las niñas y los niños, en la cual tienen un papel activo en la formación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades físicas, cognitivas, afectivas y sociales distintas a las del adulto, que repercutirán en su vida posterior al inscribirse con pertenencia a su grupo social, a través de la participación y a la acción en el ejercicio de sus derechos.
- p) **Integración:** El proceso que busca, mediante mecanismos diversos, que se incorporen a la salud y a la economía, los sectores y grupos que se han ido marginando del desarrollo de la vida comunitaria.
- q) **Interés Superior de la Niñez:** Las normas dirigidas a procurarles a las niñas, niños y adolescentes los cuidados y la protección que requieren, por parte de las instituciones públicas o privadas y los tribunales, incluyendo los derechos y deberes de padres y tutores que deben enfocarse primordialmente a su crecimiento y desarrollo pleno, dentro de ambientes sanos que contribuyan a edificar sociedades amigas de los Niños.
- r) **Niña/Niño:** La Persona que tiene entre 0 años y los 12 años cumplidos.
- s) **Padrón:** Es la la relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.
- t) **Problemática Específica:** Circunstancia que ponga en una situación de vulnerabilidad social en un momento determinado a las niñas, niños y adolescentes, como es la migración infantil no acompañada, el trabajo infantil, la explotación sexual infantil, entre otras.

- u) **PP:** Programa Presupuestario.
- v) **Programa:** Conjunto de acciones e iniciativas que permiten atender una problemática pública en la sociedad, y que es llevada a cabo por instituciones públicas y/o privadas de la sociedad civil.
- w) **Recibo RSF-1:** Documento oficial emitido por el SEDIF mediante el cual el beneficiario firma de recibido el apoyo económico solicitado que es signado tanto por el o la responsable del programa como por la o el titular de la coordinación administrativa y de la dirección general.
- x) **Responsable del Programa:** Se refiere a la o el titular de las Subdirecciones de Gestión Social y Atención Ciudadana y de Grupos Vulnerables y Atención a la Infancia del SEDIF que por nombramiento oficial, son los encargados de ejecutar las vertientes de apoyos económicos y en especie del PP "Entrega de Apoyos a la Población", atendiendo a las atribuciones que les confiere la normatividad aplicable.
- y) **Riesgo Psicosocial:** Las características detectables en un individuo, familia, grupo o comunidad que señalan una mayor probabilidad de tener o sufrir un daño.
- z) **SEDIF:** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- aa) **SIPAB:** Sistema Integral de Padrón de Beneficiarios de programas estatales de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas.
- bb) **SMDIF:** Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.

### 1.3 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los apoyos diversos se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los 58 Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y servicios dando prioridad a personas pertenecientes a grupos de atención prioritaria, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

## 2.- CAPÍTULO ESPECÍFICOS

### A. Población de enfoque

Las personas que se encuentran con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos preferentemente, así como a los grupos de atención prioritaria como niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, personas migrantes, indígenas, personas en situación de violencia, personas con discapacidad, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQ+.

### B. Del procedimiento para el otorgamiento de los apoyos

#### Para las vertientes 1 y 2

1. Revisión de techo presupuestario asignado para el año fiscal correspondiente y con ello definir los apoyos a entregar en cada uno de los programas.
2. Se lleva a cabo por parte de las áreas encargadas de los programas la planeación y emisión de convocatorias y comunicación a los Sistemas Municipales DIF.
3. Recepción de las solicitudes
4. Revisión de documentación
5. Aplicación de estudio socioeconómico (en los casos que aplique)
6. Autorización del apoyo una vez que el expediente este completo

7. Integración del padrón de beneficiarios para la entrega del apoyo.
8. Una vez conformado el padrón y que se cuente con la documentación solicitada, se comenzará con los trámites administrativos y financieros convenientes para la solicitud del recurso económico.
9. Si se cumple con los requisitos y atendiendo a la disponibilidad presupuestal y financiera, se programa la entrega de apoyos.
10. Se fijará por parte pos las áreas encargadas de los programas una fecha y sede de entrega, la cual será notificada a los enlaces municipales para que a su vez ellos comuniquen a los beneficiarios y se lleve a cabo el evento correspondiente.
11. El día de la entrega del apoyo económico se deberá firmar por parte del beneficiario y/o tutor, según sea el caso, el recibo RSF-1 como parte fundamental de la comprobación del apoyo recibido.
12. Entrega de comprobación del recurso a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF para su trámite correspondiente.

**NOTA:** En caso de que los solicitantes no acudan a recibir el apoyo en las fechas y lugares señalados y dependiendo del tipo de apoyo, las Subdirecciones de Gestión Social y Atención Ciudadana y de Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar del SEDIF deberá agotar las instancias a fin de localizar al solicitante y en caso negativo, podrá cancelar el trámite a fin de integrar un nuevo expediente que se encuentre en lista de espera.

### Para la vertiente 3

El SEDIF por conducto de la Dirección General con el apoyo de cada una de las áreas que participan en el programa y cada uno de los MUNICIPIOS deberán con oportunidad celebrar un CONVENIO DE COLABORACIÓN en el que se especificara de manera clara y concisa la cantidad que cada una de las partes aportara para que se haga la adquisición de cobijas, bolos y/u otros apoyos. Es importante señalar que EL MUNICIPIO en el mencionado convenio debe manifestar su total conformidad en el hecho de que "EL SEDIF" se compromete únicamente a aportar la cantidad que a su vez aporte el Municipio; obligación que nace siempre y cuando éste ya haya realizado el depósito íntegro y oportuno en la caja de la Subdirección de Recursos Financieros de EL SEDIF, siendo este el único medio que tendrá de conocer el techo presupuestal de que debe disponer para sus aportaciones. En caso de que EL MUNICIPIO no realice dicho depósito libera a EL SEDIF del compromiso de otorgar el monto estipulado en el convenio. Y si por alguna razón el SEDIF no cuenta con la suficiencia presupuestal para operar este programa lo hará del conocimiento a los Municipios a más tardar la última semana del mes de noviembre del año 2023.

En caso de que los Municipios cancelen su participación en el Programa de Apoyos Invernales y ya se hubieran adquirido los apoyos solicitados, el SEDIF determinará cómo y a quien reasignar dichos apoyos con la finalidad de distribuirlos a la población zacatecana.

En caso de que el SEDIF determine reasignar parte de los apoyos a un Municipio participante deberá elaborarse el adendum correspondiente al convenio celebrado con el Municipio al cual han de asignársele el excedente de los apoyos a efecto de que los mismos sean entregados a la población vulnerable del Estado de Zacatecas, en caso contrario el SEDIF entregará de manera directa a la población beneficiada de dicho programa.

Si los Municipios presentan adeudos de otros años en el Programa de Apoyos Invernales, no participaran para este ejercicio fiscal, solamente si se liquida dicho adeudo y realizan su aportación correspondiente podrán acceder al Programa.

Los Municipios a través de los Delegados Regionales de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF, entregaran a más tardar el último día hábil del primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal un informe sobre la entrega de apoyos invernales, el cual deberá contener la fecha de la entrega, la población y/o comunidad en la que se hizo la entrega, la cantidad de apoyos entregados y la evidencia fotográfica de dichas entregas.



El SEDIF deberá contar con la comprobación que la normatividad aplicable requiere tanto de la compra como de las aportaciones de cada uno de los Municipios, de igual forma deberá resguardar los informes de las entregas de los bienes que realizaron los municipios a los beneficiarios finales, siendo el municipio el responsable de recabar la información requerida de los beneficiarios finales.

#### a) De los requisitos de los solicitantes y beneficiarios

##### Requisitos Generales

Para los Apoyos numerados del 1 al 6 de la vertiente 1 y los apoyos numerados del 1 al 5 de la vertiente 2, los requisitos generales para ser beneficiario de los apoyos económicos son los siguientes:

1. Escrito libre de solicitud de apoyo dirigido al C. Gobernador, a la Presidenta Honorífica SEDIF, al o la Titular de la Dirección General del SEDIF o al titular de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana.
2. Copia de la credencial del Instituto Nacional Electora (INE) vigente, y en caso de ser menor el solicitante, de la o él Tutor.
3. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)
4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.
5. RFC con homoclave expedido por el Servicio de Administración Tributaria, y en caso de ser menor el solicitante, de la o él Tutor.
6. Contestar el estudio socioeconómico.
7. Firma del formato de Recibo RSF-1.

##### Requisitos Específicos:

Además de los requisitos generales, las y los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos dependiendo del tipo de apoyo solicitado:

- Para los Apoyos 2, 3 y 4 de la vertiente 1, se deberá anexar el Dictamen médico y/o receta médica que especifique la necesidad.
- Para la modalidad b). del Apoyo 1 de la vertiente 2 se deberá anexar Acta de defunción y/o certificado de defunción del familiar.
- Para la modalidad e). del Apoyo 1 de la vertiente 2 se deberá anexar copia del recibo del servicio.
- Para la modalidad g). del Apoyo 1 de la vertiente 2, en el caso de que los apoyos solicitados sean menores o iguales a unos mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N. (\$1,999) podrá otorgarse sin el comprobante de domicilio.
- Para el Apoyo 2 de la vertiente 2, se deberá anexar el acta de defunción donde especifique causa de muerte por COVID – 19 y/o su equivalente.
- En el caso de los apoyos 3 y 4 de la vertiente 2, se deberán entregar los siguientes documentos:
  - Copia de acta de nacimiento de la niña, niño o adolescentes trabajador del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad.
  - Constancia actual de estudios actual de la niña, niño o adolescentes trabajador del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad.

El RFC es un requisito indispensable, sin embargo, la ausencia de este no será condicionante para el otorgamiento del apoyo.

#### a) Criterios de Selección

Los apoyos que entrega la Subdirección de Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar son dirigidos específicamente a los siguientes integrantes de los Grupos de Atención prioritaria: 1) niñas, niños y

adolescentes que se encuentran estudiando y en riesgo de trabajar; 2) niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada, entre las que destacan la presencia de familiares en Estados Unidos y la presencia de tradición migratoria en su comunidad y 3) orientadoras y orientadores de los CAIC (personas de la comunidad que atienden los centros y brindan educación preescolar y que reciben una retribución económica que consta de: apoyo mensual, apoyo anual y estímulo por antigüedad y desempeño). Dichos apoyos no son bajo demanda ni abiertos a la población general.

#### **b) De la Integración del padrón**

La captura, integración y actualización del padrón quedará a cargo de las Subdirecciones de Gestión y Atención Ciudadana y Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar, para su integración al SIPAB, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega.

### **VERTIENTE 1. ENTREGA DE APOYOS EN ESPECIE A LA POBLACIÓN VULNERABLE.**

La presente vertiente contempla los apoyos en especie que se entregan a la población por medio de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana (incluyendo su Departamento de Vinculación), dentro de los cuales se encuentran (de manera enunciativa más no limitativa): Apoyo alimentario, lentes, aparatos funcionales (sillas de ruedas, andadores, auxiliares auditivos, órtesis, prótesis, muletas, bastones, medicamentos fórmula láctea, pañales para bebés y adultos, bicicletas, lentes para vista cansada, lentes graduados, apoyos entregados en giras oficiales del SEDIF en los municipios de Estado durante los eventos de “Transformando con Valores”, entre otros.

Dichos apoyos son solicitados a petición de parte por el interesado y podrán ser beneficiarios aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria, así como asociaciones civiles e instituciones que atienden a esta población, manifestándolo a través de sus solicitudes de manera escrita y que cumplan con todos los criterios y condiciones, con base a un estudio socioeconómico aplicado por Trabajo Social, el cual determinará el monto y periodicidad de los apoyos.

Las características específicas de cada tipo de apoyo en especie se desglosan a continuación:

#### **Apoyo 1. – Apoyo Alimentario, fórmula láctea y pañales**

**Tipo de Apoyo:** En especie

**Características:**

**Modalidad a). - Despensas.** Despensa con productos alimenticios de la canasta básica para el consumo familiar.

**Modalidad b). – Fórmula Láctea.** Lata de leche en polvo con las características particulares al periodo de lactancia.

**Modalidad c). – Pañales.** Paquetes de pañales desechables para personas solicitantes.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Dependerá del resultado del estudio socioeconómico aplicado por Trabajo Social previa autorización del o la titular de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana.

#### **Apoyo 2. – Aparatos funcionales**

**Tipo de Apoyo:** En especie

**Características:** Sillas de ruedas, andadores, muletas, bastones de características particulares a las necesidades específicas del solicitante.

El anterior catálogo de conceptos es enunciativo más no limitativo, y dependerá de las necesidades características del solicitante, de la previa valoración de Trabajo Social y la autorización del responsable del programa.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión por ejercicio fiscal.

### **Apoyo 3. – Auxiliares auditivos, prótesis y órtesis**

**Tipo de Apoyo:** En especie

**Características:** Auxiliares auditivos, prótesis y órtesis de características particulares a las necesidades específicas del solicitante.

El anterior catálogo de conceptos es enunciativo más no limitativo, y dependerá de las necesidades características del solicitante, de la previa valoración de Trabajo Social y la autorización del responsable del programa.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión por ejercicio fiscal.

### **Apoyo 4. – Apoyo de Lentes**

**Tipo de Apoyo:** En especie

**Características:**

**Modalidad a). – Lentes graduados** de conformidad a las necesidades y requerimientos del solicitante, resultante de un examen de la vista que determine los padecimientos visuales y la necesidad de los anteojos.

**Modalidad b). – Lentes para vista cansada.** Lentes de conformidad a las necesidades derivadas del solicitante. Este tipo de lentes se entregan para atender la presbicia o vista cansada es un problema de la vista que casi todos vamos acabar teniendo al cumplir los 40 o 45 años. Consiste en una dificultad para enfocar los objetos cercanos, que se va acrecentando a medida que se cumplen años. Este problema se puede solucionar con gafas o lentillas de presbicia, existiendo también la posibilidad de una intervención quirúrgica para poder ver bien desde todas las distancias sin necesidad de depender continuamente de un elemento óptico externo.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión durante el presente ejercicio fiscal.

### **Apoyo 5. – Bicicleta del programa “Ayúdame a Llegar a mi Escuela”**

**Tipo de Apoyo:** En especie

**Características:** Entrega de una Bicicleta a menores de escasos recursos que cursan la primaria o secundaria, que recorren una distancia mínima de 2.5 km para llegar a su Centro Educativo, con una bicicleta.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión durante el presente ejercicio fiscal.

### **Apoyo 6. – Kit entregados en Eventos “Transformando con Valores”.**

**Tipo de Apoyo:** En especie

**Características:** Kit de limpieza, bolsas ecológicas, ánforas, gorras, loncheras, entre otros en eventos realizados en los municipios.

El anterior catálogo de conceptos es enunciativo más no limitativo.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión.

Se podrán otorgar dos o más apoyos de los numerales 2 al 5 en el ejercicio fiscal al mismo beneficiario, sólo con la autorización escrita de la Dirección General y derivado de las particularidades de la situación del o la solicitante con la revaloración del área de trabajo social de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana.

## **VERTIENTE 2. ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE.**

En la presente vertiente, por medio de las Subdirecciones de Gestión Social y Atención Ciudadana y la de Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar son las áreas responsables de operar los apoyos económicos que se entregan a los grupos de atención prioritaria que así lo soliciten o partiendo de una convocatoria oficial emitida de acuerdo a la programación anual y a la disponibilidad de recursos.

Por medio de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana se entregan los siguientes apoyos económicos (de manera enunciativa más no limitativa): compra de medicamentos, gastos médicos, apoyos funcionales, gastos funerales, apoyo post pandemia Covid-19 (enfocado a viudas y viudos de personas que fallecieron a consecuencia de la enfermedad), pago de pasaje, manutención, pago de servicios (tales como agua y luz), ayuda para eventos sociales y/o culturales y/o deportivos. Se contemplan además, los apoyos económicos que se entregan en las giras y/o eventos del SEDIF en los municipios del estado.

Dichos apoyos son solicitados por parte del interesado y podrán ser beneficiarios aquellas personas que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria, así como asociaciones civiles e instituciones que atienden a esta población, manifestándolo a través de sus solicitudes de manera escrita y que cumplan con todos los criterios y condiciones, en base a un estudio socioeconómico aplicado por Trabajo Social, el cual determinará el monto y periodicidad de los apoyos.

Las características específicas de cada tipo de apoyo económico se desglosan a continuación:

### **Apoyo 1. – Apoyos económicos de solicitudes diversas**

**Tipo de Apoyo:** Económico

#### **Características:**

**Modalidad a). – Gastos Médicos (consulta) o compra de medicamentos.** Apoyo para la compra de medicamento y/o pago de servicios médicos que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten adquirirlos. Lo anterior, previa valoración de Trabajo Social y la autorización del responsable del programa.

**Monto:** Hasta por \$10,000 pesos.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión

**Modalidad b). - Gastos funerarios.** Apoyo para el pago de servicios funerarios que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten cubrir.

**Monto:** Hasta \$9,000 pesos

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión

**Modalidad c). - Pago de pasajes.** Apoyo para el pago de servicio de transporte que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibilite cubrir.

**Tipo de Apoyo:** Económico

**Características:**

**Monto:** Hasta \$5,000 pesos

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión

**Modalidad d). – Manutención.** Apoyo para el pago de necesidades básicas que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten adquirir.

**Monto:** Hasta \$10,000 pesos

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión

**Modalidad e). - Pago de servicios.** Apoyo para el pago de servicios básicos (agua y/o luz) que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten cubrir.

**Monto:** Hasta \$3,000 pesos

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión

**Modalidad f). - Ayuda para eventos sociales y/o culturales y/o deportivos.** Apoyo para el pago de servicios, materiales, transporte, concursos, productos y lo relacionado para la realización y/o participación de eventos que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten cubrirlos.

**Monto:** Hasta \$10,000 pesos

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión por el presente ejercicio fiscal.

**Modalidad g). – Apoyos otorgados por única ocasión solicitados en Giras y/o Eventos del SEDIF.** Apoyo para el pago de necesidades básicas que por la condición económica del beneficiario o beneficiaria le imposibiliten adquirirlas.

**Monto:** Hasta \$1,999 pesos.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión.

### **Apoyo 2. – Post pandemia COVID-19.**

**Tipo de Apoyo:** Económico

**Características:** Apoyo para el pago de necesidades básicas de la familia de personas fallecidas a causa de COVID-19 que por su condición económica les imposibilite cubrir las.

**Monto:** \$400 pesos mensuales

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Se entregará el apoyo de manera cuatrimestral (\$1,600 pesos) hasta por un máximo de 12 meses (3 cuatrimestres).

Lo anterior, previa valoración de Trabajo Social y la autorización del responsable del programa.

### **Apoyo 3. – Apoyo para la prevención del Trabajo Infantil**

**Características:** Apoyo económico para prevenir el trabajo infantil en niñas, niños y adolescentes y cuyo objetivo es que continúen sus estudios.

**Monto:** \$1,600.00 pesos de manera anual.

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión.

#### **Apoyo 4. – Apoyo para la prevención de la Migración Infantil No Acompañada**

**Características:** Apoyo económico para niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad, zacatecanos, que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada con el fin de que continúen sus estudios.

**Monto:** \$400 pesos

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Mensual hasta por un año.

#### **Apoyo 5. – Estímulo a Orientadoras y Orientadores de los CAIC**

**Tipo de Apoyo:** Económico

**Características:** Apoyo para orientadoras y orientadores que acuden a los Centros de Asistencia Infantil Comunitario a brindar educación integral a niñas y niños menores de 6 años de edad, en situación de riesgo, preferentemente hijos de madres trabajadoras, jefas de familia y amas de casa de zonas vulnerables, que carecen de servicios asistenciales y educativos.

##### **Modalidad a). – Apoyo mensual**

**Monto:** \$800 pesos

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Mensual (entrega de manera semestral (dos entregas por ejercicio fiscal))

##### **Modalidad b). – Apoyo anual**

**Monto:** \$2,559

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión

##### **Modalidad c). – Estímulo por antigüedad y desempeño**

**Monto:** Depende los años de antigüedad, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Antigüedad (años)</b>	<b>Monto del apoyo</b>
1 a 3	\$1,000
4 a 7	\$3,000
8 a 15	\$5,000
16 a 20	\$7,000
21 a 29	\$10,000
30 o más	\$15,000

**Periodicidad y/o Temporalidad:** Única ocasión

En el caso del apoyo 1 que otorga la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana y que sean inferiores a \$1,999 pesos podrán ser designados por la misma área y entregados en efectivo, para el caso de los apoyos superiores a esta cantidad, tendrán que ser autorizados por la Dirección General y entregados por transferencia monetaria o cheque.

En el caso del apoyo 1, excepcionalmente, se podrá otorgar una cantidad superior al monto máximo establecido una vez que en el estudio socioeconómico se determine y justifique la necesidad de dicho incremento y con la autorización de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana y la Dirección General.

Adicionalmente, la Dirección General y la Coordinación Administrativa podrán otorgar apoyos siempre y cuando se cumplan con los requisitos generales y específicos y se priorice el desarrollo integral de los grupos de atención.

### **3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS VERTIENTES 1 y 2.**

#### **Derechos de los beneficiarios:**

- Solicitar información pertinente y oportuna sobre los lineamientos del programa y los requisitos para ser beneficiario del mismo.
- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, afiliación política, gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial.
- Las y los beneficiarios recibirán por parte del SEDIF, la información necesaria para participar en el Programa, de manera gratuita, clara y oportuna.
- Recibir información del estatus sobre el trámite de la solicitud presentada,
- Recibir los diferentes apoyos de forma gratuita.

#### **Obligaciones de los beneficiarios:**

- Aceptar en caso de ser necesario, la visita domiciliaria para la aplicación del estudio socioeconómico y responder con veracidad a la información solicitada.
- Proporcionar copia de los documentos que solicite el personal responsable del programa.
- Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de los datos personales.
- Recibir y atender en su domicilio a personal de la SEDIF que realizara el seguimiento y verificación del programa.
- Notificar de su cambio de domicilio.
- Acudir a firma de recibos comprobatorios de sus apoyos recibidos, en las fechas y lugares que se le indique, entregando la documentación que se le solicite.
- Informar al personal responsable del programa sobre cualquier cambio de los datos personales.
- Recibir y atender en su domicilio a personal del SEDIF que realizara el seguimiento y verificación del programa.
- Notificar de su cambio de domicilio.

### **4.- RESTRICCIONES DE ELEGIBILIDAD:**

- Que sean beneficiadas con otro programa similar.
- Que presenten el expediente incompleto, de acuerdo al apoyo solicitado.
- Que no pertenezca a algunos de los grupos de atención prioritaria.
- No cumplir con los criterios de elección.
- Mentir sobre la información proporcionada.
- En el caso de los apoyos para prevención del Trabajo Infantil una restricción adicional es que se compruebe que se continúa trabajando en el sector informal de la economía.
- Para el apoyo de migración Infantil no acompañada, no podrá otorgarse si hay más de una beca por familia, salvo en casos en que las familias sean víctimas de atentados migratorios y previa valoración, se podrán entregar hasta dos becas por familia.

- Para el apoyo económico de estímulo a orientadoras y orientadores de los CAIC otras restricciones son: 1) que las comunidades cuenten con servicio educativo formal de nivel preescolar, 2) que las orientadoras y orientadores no sean originarios de la misma localidad, 3) que el municipio no autorice la apertura del centro de trabajo y se comprometa a pagar un estímulo económico a orientadoras y orientadores comunitarios.

### **VERTIENTE 3. ENTREGA DE APOYOS INVERNALES**

Esta vertiente tiene por objeto regular y establecer la adecuada operación del Programa de Apoyos Invernales, para beneficiar a la población vulnerable del estado de Zacatecas, en la modalidad peso a peso, en donde el SEDIF aporta un tanto equivalente al 100% de lo que aporte el municipio, para la adquisición de apoyos invernales que soliciten los Municipios y que puedan ser distribuidos entre las familias que vivan en condiciones de vulnerabilidad en cada uno de los municipios participantes.

Se entregan apoyos en especie a la población vulnerable mediante un programa peso a peso convenido entre el SEDIF y los municipios, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida en la época invernal y festividades decembrinas.

Los apoyos diversos se enmarcan en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y los 58 Municipios de Zacatecas, en lo referente a la garantía de la prestación de bienes y servicios dando prioridad a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, y propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de sus derechos.

Es un programa peso a peso con los municipios, lo que incrementa de manera considerable el número de cobijas y otros apoyos para la convivencia social en la época navideña a los que cada municipio tendrá acceso, ya que es el doble de lo que por sí mismos pudiesen adquirir, y se buscará la mejor opción en costo y calidad al momento de adquirir los bienes.

#### **Criterios de elegibilidad**

Los beneficiarios del programa serán elegidos por los Municipios participantes en comunidades donde se presentan temperaturas extremadamente frías, que incluso han llegado a ocasionar la muerte sobre todo de niños y adultos mayores, una acción que el SEDIF ha implementado para aminorar el frío que padecen las familias de mayor grado de pobreza es la distribución de cobijas, y otros artículos como apoyos para la convivencia social en la época navideña, siendo ahí donde el SEDIF hace presencia.

#### **Derechos de los beneficiarios**

Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, preferencias políticas, religiosas o cualquier otra circunstancia análoga.

#### **Cobertura Territorial**

Estatad, en los cincuenta y ocho Municipios del Estado.

#### **Población Potencial**

Población vulnerable por carencias sociales que según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2020 asciende a 415 mil personas.

La integración del Padrón quedará a cargo de la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.



## DE LOS TIPOS DE APOYO

**Tipo de apoyo:** En especie

Los Apoyos Invernales se entregarán a los Municipios participantes, que firmen convenio y hagan el depósito correspondiente de su aportación.

**Características del apoyo:** Artículos que se entregan de apoyo para las personas en situación de vulnerabilidad de los municipios del Estado para la convivencia social y el fomento de valores en la época navideña, incluye entre otros: cobijas, bolos, juguetes y los demás que determine el SEDIF. Estos apoyos no generan costo adicional a los beneficiarios.

**Periodicidad del apoyo:** Anual.

**Monto del apoyo:** Variable dependiendo del costo de los insumos.

## 5.- DISPOSICIONES FINALES

### 5.1 TRANSPARENCIA

#### A. Publicación de los Lineamientos

Los presentes Lineamientos serán publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, y estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y del SEDIF.

#### B. Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de los presentes lineamientos a los mismos.

#### C. Contraloría social

La Contraloría Social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del PP "Entrega de Apoyos a la Población Vulnerable", así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados.

Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción, las actividades se desarrollaran en apego a los Lineamientos de contraloría social para los programas estatales de desarrollo social disponibles en el sitio <https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx/contraloria-social>

#### D. Unidad de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Itzel Fabiola García Muñoz

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088.

Tel: 92-5-68-00 ext-1031

## 5.2 PADRÓN DE BENEFICIARIOS

La captura, integración y actualización del Padrón quedará a cargo de las Subdirecciones de Gestión y Atención Ciudadana y Grupos Vulnerables y Atención la Infancia, para su integración al SIPAB, dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega.

## 5.3 QUEJAS Y DENUNCIAS

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del PP "Entrega de Apoyos a la Población Vulnerable, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema electrónico de Atención Ciudadana:  
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- Correo electrónico: [contraloria\\_social@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloria_social@zacatecas.gob.mx)
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los plazos para dar a conocer la resolución, en caso de existir observaciones, o quejas, dependerán de la normatividad de las unidades competentes de fiscalización y sanción.

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del SEDIF, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.** - Su vigencia terminará el 31 de diciembre de 2023.

**TERCERO.** - Las áreas responsables de la ejecución del programa podrá emitir las disposiciones normativas complementarias, necesarias para la operación del servicio.

Zacatecas, Zac., a (1) uno de del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), **DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS. - VÍCTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO.** Rúbrica.



**SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DIF**

Estudio Socioeconómico

Fecha

Tipo de apoyo \_\_\_\_\_

**GENERALES:**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**DOMICILIO** \_\_\_\_\_

**MUNICIPIO** \_\_\_\_\_ **TELÉFONO** \_\_\_\_\_

**EDAD** \_\_\_\_\_ **SEXO** \_\_\_\_\_ **OCUPACIÓN** \_\_\_\_\_

**ESCOLARIDAD** \_\_\_\_\_ **ESTADO CIVIL** \_\_\_\_\_

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

NOMBRE	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN

**VIVIENDA**  
PROPIA \_\_\_\_\_ RENTADA \_\_\_\_\_ PRESTADA \_\_\_\_\_

**CLASIFICACION DE LA VIVIENDA:**

CASA \_\_\_\_\_ DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ DUPLEX \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_

**TIPO DE MATERIAL:**

PAREDES: \_\_\_\_\_ TECHO: \_\_\_\_\_ PISOS: \_\_\_\_\_

**ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA:**

BUENO \_\_\_\_\_ MALO \_\_\_\_\_ REGULAR \_\_\_\_\_

**ESPACIOS:**

COCINA \_\_\_\_\_ SALA \_\_\_\_\_ NUMERO DE HABITACIONES \_\_\_\_\_ BAÑO \_\_\_\_\_

**CLASIFICACION DE LA ZONA:**

URBANA \_\_\_\_\_ POPULAR \_\_\_\_\_ RURAL \_\_\_\_\_

**SERVICIOS:**

ALUMBRADO PÚBLICO \_\_\_\_\_ ALCANTARILLADO \_\_\_\_\_ PAVIMENTACIÓN \_\_\_\_\_

**APARATOS DOMÉSTICOS:**

TELEVISION \_\_\_\_\_ ESTUFA \_\_\_\_\_ REFRIGERADOR \_\_\_\_\_ LICUADORA \_\_\_\_\_

PLANCHA \_\_\_\_\_ MICROONDAS \_\_\_\_\_ ESTEREO \_\_\_\_\_

COMPUTADORA \_\_\_\_\_ AUTO \_\_\_\_\_ LAVADORA \_\_\_\_\_

121199c3cac392b95aec2633bee7962d2cb37c4c7b810513fc1829777bec9d9a3





Dependencia / Entidad	Clave Unidad Presupuestaria	Partida	Validación Presupuestal
SISTEMA ESTATAL DIF			

Recibo No.		Bueno por \$	
------------	--	--------------	--

Recibí del DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA la cantidad de::  
**UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.**

Por concepto:

Zacatecas, Zac a .05/12/2022 Beneficiario: \_\_\_\_\_  
 Sello Dependencia NOMBRE Y FIRMA  
R.F.C. \_\_\_\_\_

Autorizo para que en caso necesario los datos personales sean utilizados para el trámite del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Clave Unica de Registro de Población (CURP); lo anterior toda vez que es requisito indispensable para acceder al Programa Social que solicito, y en cumplimiento a Los lineamientos del mismo  
 FIRMA \_\_\_\_\_

Vo.Bo.	Autorizo
<b>L.E. Victor Humberto de la Torre Delgado</b> Director General del Sistema Estatal DIF	<b>L. C. Ana Bertha Luna Quintero</b> Coordinadora Administrativa del Sistema Estatal DIF

AVISO DE PRIVACIDAD: Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales y/o imágenes y/o evidencia fotográfica son de registro de asistencia, estadísticos y de cumplimiento de las Reglas de Operación de los Programas Sociales. El SEDIF podrá transferir los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales, en caso de ser necesario y previa autorización del titular. Puede consultar nuestros avisos de Privacidad integral en la página <http://dif.zacatecas.gob.mx/>

**Elaboro**  
**Dr. Roberto Córdova Ovalle**  
**SUBDIRECTOR DE GESTION Y ATENCION CIUDADANA**

121199c3cac392b95aec2633bee7962d2cb37e4c7b810513fc1829777bec9d9a3



Dependencia / Entidad	Clave Presupuestal	Partida	Validación Presupuestal
Sistema DIF Estatal			

Recibo No.

Bueno por \$

Recibí del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas la cantidad de :  
00/100 M.N.

Por Concepto de:

Zacatecas, Zac., \_\_\_\_\_

Beneficiario: \_\_\_\_\_

CURP: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Sello Dependencia

Vn. Bn.	Elaboró
L.E. VICTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO	L.C. ANA BERTHA LUNA QUINTERO
Director General del SEDIF	Coordinadora Administrativa del SEDIF

121199c3cac392b95aec2633bee7962d2cb37e4c7b810513fc1829777bec9d9a3



Dependencia / Entidad	Clave Presupuestal	Partida	Validación Presupuestal
Sistema DIF Estatal			

Recibo No.

Bueno por \$

Recibí del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas la cantidad de :  
00/100 M.N.

Por Concepto de:

Zacatecas, Zac., \_\_\_\_\_

Beneficiario: \_\_\_\_\_

Sello Dependencia

Madre, Padre o Tutor: \_\_\_\_\_

Vo. Bn	Elaboró
L.E. VICTOR HUMBERTO DE LA TORRE DELGADO	L.C. ANA BERTHA LUNA QUINTERO
Director General del SEDIF	Coordinadora Administrativa del SEDIF

12199c3cac392b95aec2633bee7962d2cb37e4c7b810513fc1829777bec9d9a3

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: SUPLEMENTO 4 AL PERIODICO 48\_2023.pdf**  
**Secuencia: 3133444**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b># Serie:</b>	000000000000000006406	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
<b>Firma</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-06-17T21:23:52Z / 2023-06-17T16:23:52-05:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	a5 08 a6 71 6f 75 19 bc c7 97 9f c2 44 c1 f6 f9 28 1c 31 d9 fa c8 86 46 3c 7a b6 c1 b5 0e 09 fd bb 74 25 08 01 eb 98 33 66 5e c6 1c 47 a0 06 5f c3 a0 cc 7b 55 b2 e4 d4 02 f0 2c 59 9a f6 d2 16 c1 15 9a 7f 2e 96 b5 bf ac c9 ec 7b 14 43 26 34 ba 55 1f 02 92 4e 17 fc e4 c5 45 e0 23 ce f5 91 9c 31 d7 81 b4 93 a9 6c 2a 69 d3 61 9b f9 c6 8e e9 97 36 2a bb 39 04 3f 2b 5e 8f 6a 0b 29 6e 21			
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2023-06-17T21:23:53Z / 2023-06-17T16:23:53-05:00			
<b>OCSP</b>	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Número de serie:</b>	000000000000000006406			
	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2023-06-17T21:23:52Z / 2023-06-17T16:23:52-05:00			
<b>TSP</b>	<b>Nombre del respondedor:</b>	TSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Secuencia:</b>	3169256			
	<b>Datos estampillados:</b>	12199C3CAC392B95AEC2633BEE7962D2CB37C4C7B810513FC1829777BEC9D9A3			